

2673

AUTO No.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,

09 DIC 2014

CONSIDERANDO

Que mediante escrito recibido el día 26 de Septiembre de 2014, el señor **OMAR DARIO BARRAZA CORONELL**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 72.212.168 expedida en Barranquilla, en su calidad de Gerente de la Empresa Applus Norcontrol Colombia Limitada, identificada con NIT No. 830513773-8, solicita a esta Corporación Permiso de Recolección con Fines de Elaboración de Estudios Ambientales, que se realizara en los Municipios de Sincelejo, Sampues (Mata de Caña), y San Onofre, Departamento de Sucre.

Que mediante Oficio No. 4831 de 21 de Octubre de 2014, CARSUCRE, solicito a Applus Norcontrol, presentar documento necesario para continuar con el trámite de su solicitud de Permiso.

Que a través de Oficio No. 5745 de 2014, de fecha 14 de Noviembre de 2014, la Empresa Applus Norcontrol, presento ante CARSUCRE, el documento solicitado mediante Oficio No. 4831 de 21 de Octubre de 2014.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia, realice visita Técnica y Ocular, y emitan Concepto Técnico.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admitase el conocimiento de la solicitud presentada por el señor **OMAR DARIO BARRAZA CORONELL**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 72.212.168 expedida en Barranquilla, en su calidad de Gerente de la Empresa Applus Norcontrol Colombia Limitada, identificada con NIT No. 830513773-8, encaminada a obtener Permiso de Recolección con Fines de Elaboración de Estudios Ambientales, que se realizara en los Municipios de Sincelejo, Sampues (Mata de Caña), y San Onofre, Departamento de Sucre.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para personal de dicha dependencia practique Visita Técnica y Ocular, y emitan Concepto Técnico, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado quien debe consignar a favor de CARSUCRE en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte., por cada página, y entregar el Recibo de Caja correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente. **PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación en número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente recibo de Caja.



CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

2673

Luisa F. Jiménez
LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS
Secretaria General
CARSUCRE

09 DIC 2014